



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 14 de Octubre de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: ASEA BROWN BOVERI LTDA
CONTRATO: 5216322
OBJETO: “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ANALISIS POR CROMATOGRAFIA EN LINEA PARA LA PLANTA TURBOEXPANDER DE LA GRB DE ECOPETROL S.A”

FIRMA: INVENSYS PROCESS SYSTEMS COLOMBIA LTDA
CONTRATO: 5217788
OBJETO: “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO (DCS) MARCA IA FOXBORO DE LAS PLANTAS DE PROCESO CRACKING UOP I Y TOPPING U-200, DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA (GRB) DE ECOPETROL S.A”

FIRMA: INVENSYS PROCESS SYSTEMS COLOMBIA LTDA
CONTRATO: 5221360
OBJETO: “SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL ASOCIADO A LA INSTRUMENTACIÓN A INSTALAR POR PMRB EN LA PARADA DE PLANTA DE LA U-200 AÑO 2015 CON LA FIRMA INVENSYS, REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN COLOMBIA DE FOXBORO I/A

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.